

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 19/02/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyo de la Cátedra Fundación Eurocaja Rural-UCLM, Cultura y Desarrollo Rural Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024. BDNS (Identif.): 744499. [2024/1331]**

BDNS (Identif.): 744499

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744499>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en cuarto curso del Grado de Humanidades y Patrimonio o en el Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión, ambos de la Facultad de Humanidades de Toledo de la UCLM, durante el curso 2023/2024, y que cumplan todos los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que el beneficiario/a preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha, con sede en la Facultad de Humanidades de Toledo, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta del beneficiario/a en la seguridad social hasta el 31 de mayo de 2024, con una dedicación global de 12 horas semanales.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 942,27 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 256 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la firma de la convocatoria hasta las 14:00 h. 26 de febrero de 2024.

Albacete, 19 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO